



Municipalidad de Junín de los Andes  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
**Concejo Deliberante**

## **ORDENANZA N° 2671/2017**

**VISTO:** El Expte. C.D. N° 8910/17 de fecha 20 de febrero de 2017 originado por Nota Externa N° 057/17 firmada por el Sr. Intendente Municipal, Carlos A. Corazini, y;

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante el mismo remite copia fiel de Nota N° 226/17 de fecha 06 de febrero de 2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Vivienda y Hábitat dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación, por la cual eleva resultados de evaluación técnica del Proyecto denominado: “Pavimentación de 52 cuadras en Hormigón con cordón cuneta en Junín de los Andes”.-

Que, dicha obra se encuentra dentro del marco del “Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la producción, Accesos a Pueblos y Obras de seguridad Vial”.-

Que, el Ejecutivo Municipal, solicita autorización para delegar en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), el llamado a licitación para la ejecución de la obra.-

Que, este pedido se fundamenta debido que dicho Organismo Provincial cuenta con mayor estructura técnica, lo que aceleraría el proceso de licitación para la pronta ejecución del proyecto.-

Que, esta importante y anhelada obra de pavimentación sin duda redundará en beneficio de la calidad de vida de los habitantes de nuestra localidad.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de 03/03/2017, de acuerdo al Despacho N° 007/17 de la Comisión Interna de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, dispuso por unanimidad y sin objeción, dar viabilidad a lo requerido, con el dictado de la norma legal pertinente.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE:** al Departamento Ejecutivo Municipal, a delegar en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.) del Neuquén, el llamado a licitación para la ejecución de la obra denominado: “Pavimentación de 52 cuadras en Hormigón con cordón cuneta en Junín de los Andes”.-

**ARTÍCULO 2°:** Elévese: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia de la presente al I.P.V.U.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

**DADA LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN”, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1886/17.-**

**LUCIANO CASAJUS**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**LUÍS ARIEL MADUEÑO**  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE PRESIDENCIA